

BAQUEDANO, 16 AGO 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1619

VISTOS:

1. Memorandum N° 142 de fecha 16 de Agosto 2010, emitido por el departamento de Servicios Generales.
2. Decreto Exento Nro. 963 de fecha 26 de Mayo 2010, Reglamento interno del uso de circulación de vehículos Municipales.
3. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
4. Decreto Ley N° 779, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
5. En Uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. La localidad de Baquedano ubicada geográficamente a 70 kilómetros de la capital de la Segunda Región y a 112 Km. de la Provincia de El Loa, en el corazón del Desierto de Atacama, por lo tanto para trasladarse solo existe locomoción interurbana que no ofrece seguridad y habitualidad suficientes para satisfacer las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** circulación de vehículos municipales placas patentes CBXB-44, para el traslado del personal de contratista Facundo Chayle, quien tendrá que dirigirse a la localidad de Sierra Gorda a reparar de gasfitería en recinto publico, a realizarse el día mates 17 de Agosto 2010, de las 14:00 a 19:00 horas, en el siguientes tramos: Baquedano – Sierra Gorda – Baquedano. Conductor Sr. Luis Calivar – Pedro Cea.

Nomina:

N°	Nombre	Rut
1	Rogelio Lagunas González	09.573.1341
2	Fernando Gatica Henríquez	08.672.727-7
3	Rene Anderson Espinosa	06.325.451-7

2. **COMUNÍQUESE** al Departamento Municipal de Control, Departamento de Servicios Generales, Conductor de Servicios Generales, Administrador Municipal.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, COMPLÁSE Y ARCHÍVESE.



*Barbara Silva Leris*  
BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Sergio Vega Venegas*  
SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

SVV/BSL/jbl

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Deptos. Municipales (3)